RESOLUCIÓN No. 7437 **22 NOV 2023**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ICBF-SASI-013-2023SEN"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución 0571 de 2023, el Manual de Contratación de la Entidad y,

CONSIDERANDO

1. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto reglamentario No. 2388 de 1979, reglamentado mediante Decreto No. 1084 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, publicado en el Diario Oficial No. 49.523 de 26 de mayo de 2015, adscrito al Ministerio de la Igualdad, mediante Decreto 1074 de 2023, y tiene como misión trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en cumplimiento de la Constitución y las Leyes.

2. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

3. Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 07 de julio de 2023, la Subdirectora de Recursos Tecnológicos (E), radicó en la Dirección de Contratación mediante memorando No. 20231420000087183 los estudios y documentos previos para adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa cuyo objeto es: "***Prestar servicios de tecnología de la información y comunicaciones (TIC) bajo la modalidad de outsourcing para la administración de la infraestructura tecnológica de la***

RESOLUCIÓN No. 7137 22 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ICBF-SASI-013-2023SEN"

entidad, incluidas las actividades de administración, gestión, operación, monitoreo y control especializado de la plataforma de respaldo, servidores, telefonía IP, aplicaciones, bases de datos, Microsoft Office 365, directorio activo, cloud services, seguridad informática y de la información, SOC, redes LAN y redes inalámbricas, correo electrónico, servicio de administración del centro de cómputo de la sede nacional y data center externo, servicios agregados y conexos, para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)." en los cuales se justificó la contratación en los siguientes términos:

"(...) De conformidad con el artículo 22 del Decreto 987 de 2012, son funciones de la Dirección de Información y Tecnología, entre otras, las siguientes:

1. *Definir los requerimientos estratégicos de los sistemas de información de la Entidad.*
2. *Planear, desarrollar o solicitar la contratación a que haya lugar, de acuerdo con el procedimiento establecido, y mantener la infraestructura informática y de comunicaciones necesaria para la prestación de los servicios técnicos y administrativos de la Entidad.*
 (...)
3. *Verificar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de la Entidad.*
4. *Definir las metodologías, estándares, políticas y estrategias para el diseño, construcción y administración de los sistemas de información y uso de los recursos tecnológicos.*

(...)

Adicionalmente, dicho decreto establece mediante el artículo 24 que son funciones de la Subdirección de Recursos Tecnológicos entre otras:

1. *Planear y desarrollar una infraestructura tecnológica en la Entidad que garantice el soporte adecuado de los sistemas de información.*
2. *Promover el uso de tecnologías que hagan más eficiente la utilización de los recursos físicos, humanos y financieros de la Entidad.*
3. *Efectuar el proceso de evaluación técnica para las ofertas, adquisiciones y/o arrendamientos que se requieran para el desarrollo informático.*
4. *Diseñar, ejecutar y evaluar los procesos de administración de los recursos tecnológicos propios o tercerizados de la Entidad.*

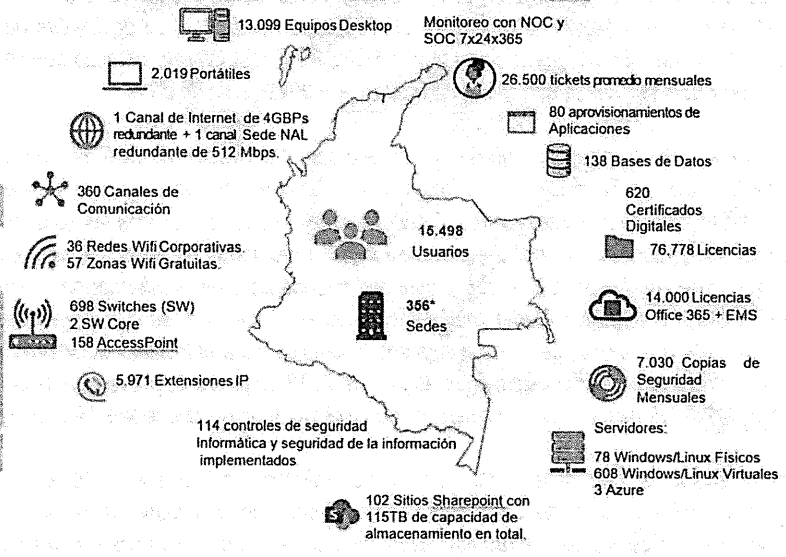
RESOLUCIÓN No. 7437 22 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ICBF-SASI-013-2023SEN"

(...)

La Dirección de Información y Tecnología, junto con sus dos (2) Subdirecciones, son responsables de promover el uso de las tecnologías de la información que hagan más eficiente la misión institucional y la utilización de los recursos físicos, humanos y financieros del ICBF. También generan lineamientos y estándares técnicos, así como asistir a las diferentes dependencias del Nivel Nacional, Regional, Centros Zonales y otras dependencias en asuntos de su competencia; establecen normas y recomendaciones técnicas sobre los sistemas de información y realizan el control de calidad de los servicios que soportan dichos sistemas.

De otra parte, la Subdirección de Recursos Tecnológicos desarrolla una infraestructura tecnológica con el fin de garantizar el soporte adecuado de los sistemas de información para que los colaboradores del ICBF brinden los servicios misionales a los beneficiarios a través de las herramientas y servicios de Tecnologías de la Información, los cuales se componen de: Aplicaciones, Bases de Datos, Correo Electrónico, Conectividad (Redes LAN, Redes Inalámbricas e internet móvil), Seguridad Informática y Perimetral, soluciones de Almacenamiento y Respaldo, Herramientas Colaborativas, Portal Web, Intranet, Telefonía IP, como se indica en la siguiente gráfica:



RESOLUCIÓN No. 22 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ICBF-SASI-013-2023SEN"

Así las cosas, para atender la totalidad de los servicios antes mencionados, la Dirección de Información y Tecnología a través de la Subdirección de Recursos Tecnológicos cuenta con cuatro (4) funcionarios y veintiún (21) profesionales con contratos de prestación de servicios, los cuales resultan insuficientes para atender la operación y administración de los servicios tecnológicos mencionados en las condiciones requeridas por el ICBF. Por tal motivo, se ha realizado la contratación a través de un tercero para la administración de estos servicios cuyo contrato actual finaliza el 30 de noviembre de 2023.

Desde el año 2011 se contó con la prestación del servicio por medio de terceros como la UT INDRA – INTERNEXA quienes garantizaron la continuidad de los servicios soportados en la infraestructura tecnológica del ICBF hasta el 31 de diciembre de 2014 y que luego manifestaron no tener interés en prorrogar el contrato, por tal motivo, luego de un análisis de costos realizado por la Dirección de Información y Tecnología dando aplicación a la circular conjunta No. 14 del 01 de junio de 2011, expedida por el Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República, donde se exige un análisis del servicio a prestar en el mercado frente a las alternativas de la Entidad para satisfacer su necesidad, desde el punto de vista jurídico, económico y técnico, se dio la viabilidad para realizar un contrato de manera directa con la empresa METROTEL SA ESP, quienes prestaron los servicios de administración de infraestructura bajo la modalidad de Outsourcing desde el 2015 y hasta el 20 de mayo de 2016. Posteriormente, se suscribió un nuevo contrato con la UT OECO a través del proceso de licitación pública ICBF-LP-001-2016 hasta el 30 de noviembre de 2016. Finalizando la vigencia 2016, se suscribe un nuevo contrato con SONDA DE COLOMBIA, proceso que se realiza a través de la modalidad de Subasta Inversa con fecha de finalización 30 de junio de 2019.

El 27 de julio de 2019 se da inicio a un nuevo contrato con el CONSORCIO SONDA ICBF-006-2019 con el objeto de "Prestar Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) bajo la modalidad de Outsourcing para la administración de la Infraestructura Tecnológica de la Entidad, incluidas las actividades de administración, gestión, operación, monitoreo y control especializado de la plataforma de Almacenamiento, Respaldo, Servidores, Aplicaciones, Bases de Datos, Office 365, Seguridad Informática y de la Información, Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), Redes LAN y Redes Inalámbricas, Correo Electrónico, servicio de administración del Centro de Cómputo de la Sede Nacional, servicios agregados y conexos, para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)." y fecha de terminación inicial el 31 de julio de 2022. El presente proveedor se encuentra ejecutando el contrato 01014252019 hasta el 30 de noviembre de 2023 luego de realizarse tres (3) prórrogas al contrato.

Bajo este entendido, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección de Recursos Tecnológicos y habida cuenta de la proximidad del vencimiento del contrato que suple la necesidad que se describe a continuación, se justifica el presente requerimiento, en aras de alcanzar los fines y metas propuestas por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar."

7437 22 NOV 2023

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ICBF-SASI-013-2023SEN"

4. Que en sesión ordinaria del comité de contratación No. 035 de fecha 17 de octubre de 2023, se autorizó a la Dirección de Contratación a adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo objeto consiste en: ***"Prestar servicios de tecnología de la información y comunicaciones (TIC) bajo la modalidad de outsourcing para la administración de la infraestructura tecnológica de la entidad, incluidas las actividades de administración, gestión, operación, monitoreo y control especializado de la plataforma de respaldo, servidores, telefonía IP, aplicaciones, bases de datos, Microsoft Office 365, directorio activo, cloud services, seguridad informática y de la información, SOC, redes LAN y redes inalámbricas, correo electrónico, servicio de administración del centro de cómputo de la sede nacional y data center externo, servicios agregados y conexos, para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).",*** de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. Que el ICBF, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 26 de octubre de 2023, el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **ICBF-SASI-013-2023SEN**.

6. Que el ICBF, a través de la plataforma del SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **ICBF- SASI-013-2023SEN**, entre los días comprendidos del 26 de octubre de 2023 al 2 de noviembre de 2023, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. Que de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo, así como observaciones de orden extemporáneo, como se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN No. 22 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ICBF-SASI-013-2023SEN"

No.	EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES
OBSERVACIONES PRESENTADAS EN TERMINO		
1	INDRA COLOMBIA S.A.S.	2/11/2023 3:37:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
2	INDRA COLOMBIA S.A.S.	2/11/2023 4:26:58 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
3	DANIEL FRANCO	2/11/2023 4:28:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
4	Sonda de Colombia S.A.	2/11/2023 4:50:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
5	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	2/11/2023 4:52:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
6	COMSISTELCO SAS	2/11/2023 4:52:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
7	PEAR SOLUTIONS S.A.	2/11/2023 5:02:43 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
OBSERVACIONES PRESENTADAS EXTEMPORANEAMENTE		
8	NEXTDATA SAS NEXTDATA SAS	3/11/2023 5:45:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
9	INFRAESTRUCTURA VIRTUAL SAS	9/11/2023 4:30:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
10	SOFTGIC SAS	10/11/2023 1:03:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
11	COLSOF S.A.S	16/11/2023 9:25:32 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

8. Que las observaciones fueron contestadas por el ICBF y publicadas en el SECOP II el 22 de noviembre de 2023.

9. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **NO LIMITARÁ** la presente convocatoria pública a las Mipyme colombianas, en atención a que el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor del umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Umbral PYMES COL 457.297.264)

RESOLUCIÓN No. 7437 22 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ICBF-SASI-013-2023SEN"

10. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal, deberá ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

11. Que el presupuesto oficial para la presente contratación establecido en el estudio previo asciende a la suma de **VEINTICUATRO MIL CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($24.109.173.951)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, discriminado por vigencia así:

Servicio	Año 2023 Meses de operación 0.27 Valor Total Anual IVA incluido	Año 2024 Meses de operación 12 Valor Total Anual IVA incluido	Valor Total IVA incluido del servicio (Plazo de ejecución de 12,5 meses de los cuáles 12.27 meses son de operación
TOTAL ANUAL IVA INCLUIDO	$497.627.313	$23.611.546.638	**$24.109.173.951**

Para la estimación del presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección de Abastecimiento del ICBF adelantó un estudio de mercado mediante el cual se determinó el costo total del proceso de contratación a adelantar.

12. Que el valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
CDP 23123	2023-11-21	171 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO	C-4199-1500-7-0-4199062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA	Propios	$497.627.313,00

RESOLUCIÓN No. 0 7137 22 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ICBF-SASI-013-2023SEN"

			INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL		
VF (2024) 92823	2023-11-21	171 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO	C-4199-1500-7-0-4199062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	$23.611.546.638
TOTAL					**$24.109.173.951**

13. Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

 En tal sentido, el plazo de ejecución se discriminará en tres (3) etapas, así:

 - **Etapa de transición de entrada**: La cual debe ejecutarse desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el inicio de la etapa de operación.
 - **Etapa de operación**: Desde la finalización de la etapa de transición de entrada hasta la terminación del contrato incluidas las prórrogas si a ello hubiere lugar.
 - **Etapa de transición de salida**: Se ejecutará en paralelo con los dos (2) últimos meses de la etapa de operación

14. Que el lugar de ejecución del contrato será a nivel nacional, teniendo en cuenta que los servicios se prestarán en la Sede de la Dirección General y la sede donde esté ubicada la Dirección de Información y Tecnología, el Centro de Cómputo, las Sedes Regionales (ubicadas en las ciudades capitales de cada departamento), el lugar donde esté ubicado el Datacenter

RESOLUCIÓN No. 7137 22 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ICBF-SASI-013-2023SEN"

Externo y/o principal, de acuerdo con el alcance de los servicios descritos en la Ficha de Condiciones Técnicas y este documento.

El Contratista deberá garantizar la presencia física de los especialistas encargados de los servicios objeto de este contrato cuando la operación lo requiera, ya sea en las instalaciones de la Sede de la Dirección General o en los Datacenter de la Entidad.

En caso de que las sedes se trasladen o cambien sus ubicaciones físicas, el Contratista deberá continuar prestando los servicios de Outsourcing en las nuevas ubicaciones informadas por el ICBF. Para aquellos lugares diferentes a Bogotá y sus alrededores el servicio podrá ser prestado de forma remota, previa aprobación de la supervisión del contrato.

15. Que para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ICBF-SASI-013-2023SEN**, cuyo objeto consiste en "***PRESTAR SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD, INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE RESPALDO, SERVIDORES, TELEFONÍA IP, APLICACIONES, BASES DE DATOS, MICROSOFT OFFICE 365, DIRECTORIO ACTIVO, CLOUD SERVICES, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN, SOC, REDES LAN Y REDES INALÁMBRICAS, CORREO ELECTRÓNICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA SEDE NACIONAL Y DATA CENTER EXTERNO, SERVICIOS AGREGADOS Y CONEXOS, PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).***".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial establecido para la presente contratación asciende a la suma de **VEINTICUATRO MIL CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL**

RESOLUCIÓN No. 7137 22 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ICBF-SASI-013-2023SEN"

NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($24.109.173.951) incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, discriminado por vigencia así:

Servicio	Año 2023 Meses de operación 0.27 Valor Total Anual IVA incluido	Año 2024 Meses de operación 12 Valor Total Anual IVA incluido	Valor Total IVA incluido del servicio (Plazo de ejecución de 12,5 meses de los cuáles 12.27 meses son de operación
TOTAL ANUAL IVA INCLUIDO	$497.627.313	$23.611.546.638	**$24.109.173.951**

PARÁGRAFO: Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos del presupuesto de la Entidad, según el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
CDP 23123	2023-11-21	171 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO	C-4199-1500-7-0-4199062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	$497.627.313,00
VF (2024) 92823	2023-11-21	171 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO	C-4199-1500-7-0-4199062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	$23.611.546.638
TOTAL					**$24.109.173.951**

RESOLUCIÓN No. 7437 22 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ICBF-SASI-013-2023SEN"

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	AGOTADO	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	AGOTADO	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	22 de noviembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	23 de noviembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	23 de noviembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINTIVO	Hasta el 27 de noviembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29 de noviembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	29 de noviembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	1 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Hasta el 4 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	4 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	7 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTADO DE HABILITADOS PARA LA SUBASTA	11 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SIMULACRO PRUEBA DE SUBASTA PLATAFORMA SECOP II	11 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 7137 **22 NOV 2023**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ICBF-SASI-013-2023SEN"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS	12 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	13 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EVENTO SUBASTA	13 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	14 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, podrá ser objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente convocatoria **NO SE LIMITARÁ** a Mipyme colombianas, en atención a que el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor del umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Umbral PYMES COL 457.297.264)de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los organismos de control.

RESOLUCIÓN No. 0 7437 22 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ICBF-SASI-013-2023SEN"

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos, en la plataforma de SECOP II.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 NOV 2023

CÚMPLASE

MARIA LUCY SOTO CARO
Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Secretaria General	Alcides Espinosa Ospino	Asesor Secretaria General	
Aprobó	Kerly Jazmin Agamez Berrio	Directora de Contratación	
Revisó	Cristhian Felipe Carrasco Ortiz	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Ximena Monroy Mora	Contratista Dirección de Contratación	

PÚBLICA